



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS 2025

Aprobado en Asamblea General Extraordinaria del CONAREME el
viernes 30 de mayo de 2025.

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS 2025

DESCRIPCIÓN		FECHA
1	El Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la autorización de campos clínicos.	Viernes 30 de mayo de 2025.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 30 de mayo de 2025.
3	Asesorías a las instituciones formadoras y a las sedes docentes acreditadas por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica de CONAREME.	Del 2 al 13 de junio del 2025.
4	Las instituciones formadoras universitarias presentan ante el Comité Directivo de CONAREME la solicitud de autorización de campos clínicos, sus anexos (dimensión 1 y 2) y declaración jurada; y son remitido al Comité Directivo en el sistema SIGESIN, el cual se cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 01 de setiembre de 2025.
5	Las sedes docentes presentan la información de la matriz correspondientes a la dimensión 3 y 4 por medio del SIGESIN en el cual se cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 31 de julio de 2025.
6	La Secretaría Técnica de CONAREME, por medio del equipo técnico, verifica el cumplimiento de los requisitos y se remite a las instituciones formadoras los requisitos faltantes, de corresponder.	Hasta el 8 de setiembre del 2025.
7	Publicación del cronograma de visitas de evaluación.	8 de agosto del 2025.
8	Las instituciones formadoras universitarias y las sedes docentes presentan a través del SIGESIN o de manera física, previo al inicio de la evaluación del campo clínico, los requisitos faltantes y las fuentes de verificación.	Hasta la fecha de la visita programada.
9	El equipo técnico de CONAREME realiza la evaluación a los expedientes y visitas presenciales a las sedes docentes.	Desde el 9 de setiembre hasta el 17 de noviembre del 2025.
10	La Comisión de Autorización emite el informe final de autorización de campos clínicos y eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaría Técnica de CONAREME.	Hasta el 28 noviembre del 2025.
11	El Comité Directivo en sesión extraordinaria revisa el informe final de la autorización de campos clínicos y aprueba la autorización de los mismos. De no aprobarse el campo clínico, la institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta el 5 diciembre del 2025.
12	Plazo para interponer el recurso de reconsideración ante el Comité Directivo.	Cinco (5) días hábiles desde la notificación.

13	Distribución de los recursos de reconsideración y remisión por parte de la Secretaría Técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 15 de diciembre del 2025.
14	Revisión de expediente de recurso de reconsideración.	Hasta el 19 de diciembre del 2025.
15	La Comisión de Autorización emite el informe final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 26 de diciembre del 2025.
16	El Comité Directivo de CONAREME, en sesión extraordinaria, resuelve el recurso de reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 30 de diciembre del 2025.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453